



RESOLUCION N°

0106

NEUQUÉN, 19 FEB 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/887/M/2015y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/887/M/2015, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado), Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", atento a la necesidad de satisfacer requerimientos básicos que hacen al normal funcionamiento de las áreas y adecuar el Plan Anual de Obras 2014,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.00 ),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Obra Pública", de las Actividades: "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado), Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", cuyas fuentes son: Fondo de Obras Productivas, Fondo Federal Solidario y Rentas Generales sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera.

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Cordon Cuenta Bº Don Bosco III	250,000
	Ejec. Carpetas asfálticas en Vs. Cuadras	500
<i>Obra:</i>	Pav. Calle Troncal Rep. De Italia E/ Moritan Y Godoy	370,000
		620,500
<b>Total:</b>	<b>Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)</b>	<b>620,500</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Obras varias drenajes y desagües	480,000
		480,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial</b>	<b>480,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,100,500</b>
	<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>1,100,500</b>

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretaría de Obras Públicas

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Cordón Cuneta Y Desagües Barrios U. Mayo Y El Progreso	250,000
	Plan de Señalización Urbana Vs Sectores	500
<i>Obra:</i>	Cordón Cuneta y Desagües Bº Belgrano	<u>370,000</u>
		620,500

**Total: Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) 620,500**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desague Pluvial calle Huechulafquen-Tramo I	<u>480,000</u>
		480,000

**Total: Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial 480,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,100,500
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		1,100,500
----------------	--	-----------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO MONZANI

  
**Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**  
 Subsecretario de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2015  
 Fecha 27/02/2015